



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN

INFORME DE REVISIÓN

“UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”

Octubre 2008



Informe de Revisión

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el 22 fracciones X y XII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Unidad de Acceso a la Información del Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, autorizada con el número 05/08, misma que fue realizada por este Órgano de Control Interno.

OBJETIVO:

Examinar los sistemas y procedimientos implementados, revisar las operaciones, transacciones, registros e informes, comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la Unidad en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la Unidad de Acceso a la Información.



INFORME DE REVISIÓN

PERIODO:

Del 17 de septiembre al 29 de octubre de 2008.

ALCANCE:

Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión a la Unidad de Acceso a la Información por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto de 2008.

DESARROLLO DEL TRABAJO:

El diecisiete de septiembre de 2008 se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/HEMR/202/17/09/2008, girada por el C.P. Héctor E. Mancisidor Rebolledo, Titular del Órgano de Control Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las diecisiete horas del día 17 de septiembre, iniciándose con la revisión como sigue:



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN

- Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual de la Unidad por el ejercicio 2008 y sus respectivos reportes mensuales de avance físico, solicitándose la documentación soporte de las actividades contenidas en dicho Programa que se enlistan a continuación:
 - Recabar y difundir la información pública del Instituto.
 - Recibir y entregar las solicitudes de acceso.
 - Entregar o negar la información requerida, fundando y motivando la resolución conforme a la ley de la materia.
 - Elaborar la versión pública de las solicitudes de acceso, y sus respuestas.
 - Aplicar los acuerdos que clasifiquen la información como reservada o confidencial.
 - Elaborar el catálogo de la información y de los expedientes clasificados como reservados.
 - Diseñar procedimientos que faciliten la tramitación y adecuada atención a las solicitudes de acceso a la información pública.
 - Aplicar los criterios y lineamientos prescritos por la ley y el Instituto en materia de ordenamiento, manejo, clasificación y conservación de los documentos, registros y archivos.
 - Realizar los trámites internos para localizar y entregar la información pública requerida.



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN

- Revisar, y en su caso, modificar los formatos para las solicitudes de acceso a la información pública, así como para la corrección de datos personales.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y los costos de reproducción, así como los tiempos de respuesta.
- Difundir entre los servidores públicos los beneficios que conlleva divulgar la información pública, los deberes que deban asumirse para su buen uso y conservación.
- Coadyuvar en los cursos de capacitación relativos al proceso de solicitud de información, que designe el Consejo General del Instituto.
- Colaborar y cooperar con la Dirección de Sistemas Informáticos para la recepción, trámite y respuesta de las solicitudes de acceso.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez revisada la documentación soporte y llevadas a cabo las actividades mencionadas, **NO** se determinaron observaciones.



INFORME DE REVISIÓN

RECOMENDACIÓN GENERAL:

En lo sucesivo, se recomienda vigilar la definición de las unidades de medida consignadas en el Programa Operativo Anual a efecto de que éstas reflejen con exactitud las actividades contenidas en el mismo y sea posible su medición y evaluación.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 29 de Octubre de 2008

C.P. Héctor E. Mancisidor Rebolledo

Titular del Órgano de Control Interno